



República de Chile  
Provincia de Linares  
DIDECO

Parral, 02 FEB. 2022

DECRETO EXENTO N° 523 /

#### VISTOS

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
6. Decreto Exento Siaper N° 49 de fecha 13 de enero de 2022, que designa a doña Carla Gómez García, Directivo Grado 6 EMS, como Secretaria Municipal Subrogante.-
7. Decreto Exento N°453 de fecha 23 de enero del 2022 que autoriza la devolución de recursos no utilizados por el Programa Mujeres Jefas de Hogar durante el año 2021.

#### CONSIDERANDO

1. Que, mediante el Decreto Exento N°453 de fecha 23 de enero del 2022, se autorizó la devolución de la suma de \$108.586 (ciento ocho mil quinientos ochenta y seis pesos) recursos no utilizados en el Programa Mujeres Jefas de Hogar, los cuales estaban destinados \$10 en el Ítem "Gastos en Personal Operacional", \$100.000 en el Ítem "Gastos Administrativos", \$7.681 en el Ítem "Gastos Operacionales" y \$ 895 en el Ítem "Gastos Operacionales".-

#### DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, El Decreto Exento N°453 del 23 de enero del 2022, en el **numeral 2** del Decreto.-

**Donde dice:** "TRANSFIÉRASE, a la cuenta corriente Banco Estado N°44709043410 de la Ilustre Municipalidad de Parral, RUT: 69.130.700-K.-"

**Debe decir:** TRANSFIÉRASE a nombre de la Ilustre Municipalidad de Parral, RUT: 69.130.700-k a la Cuenta Corriente Banco Estado N° 44709007081

Y en el **numeral 3** del Decreto.-

**Donde dice:** "IMPUTESE, el gasto que representa este Decreto al ítem 114-05-03-002-000."

**Debe decir:** "IMPUTESE, el gasto que representa este Decreto al ítem 214-05-03-002-000."

2. ESTABLEZCASE, que en lo demás se mantiene inalterante el Decreto Exento N°453 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de este para todos los efectos legales.
3. DISPÓNGASE QUE COPIA DEL PRESENTE Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N°453, citado, que por este acto se rectifica.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE.-



CARLA GOMEZ GARCIA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/CGG/MCJ/IMR/mgm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Finanzas (1 Copia digital) (1 copia en papel)
- 2.- Director de control (copia digital)
- 3.- Archivo DIDECO (copia [REDACTED])
- 4.- Programa Jefas de hogar (1 copia en papel)
- 5.- Archivo Fomento Productivo (copia digital, [REDACTED])
- 6.- Oficina de Partes ✓